



POSADAS, 29 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente "H" - 1351/10, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Honorable Consejo Directivo – Propone Designación de la Dra. Ana María Camblong como Profesora Emérita de nuestra Universidad, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada docente reúne las condiciones instituidas en el Artículo 82 inciso 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, la designación se ajusta a lo establecido en su parte pertinente a lo normado en la Resolución CS N° 032/02.

QUE, la calidad de producción intelectual fue acompañada con la dedicación a tareas docentes de grado y posgrado, proyecto de investigación y dirección de becarios tesis e investigadores.

QUE, las Evaluadoras Esp. Alicia Enriqueta TISSERA (fs. 63/65), Dra. Elvira Beatriz NARVAJA de ARNOUX (fs. 67/68) y Dra. Graciela Nélide SALTO (fs. 71/72) han dictaminado afirmativamente acerca de la propuesta.

QUE, la Comisión de Enseñanza emite el Despacho N° 044/11, obrante a fs. 73 donde sugiere: *"la Designación de la Dra. Ana María Camblong como Profesora Emérita de la U.Na.M. de acuerdo con los dictámenes emitidos por los evaluadores"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 7ª Sesión Ordinaria/11 del Consejo Superior, efectuada el día 21 de Diciembre de 2011.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Misiones a la Dra. Ana María CAMBLONG – L.C. N° 5.884.689, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el otorgamiento del respectivo diploma, se implemente por Secretaria General Académica.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN CS N° 002/12

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones